



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad Orgánica:	Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte.
Meta Presupuestaria:	0141
Actividad del POI:	5000276 Gestión de programas 0179210 Seguimiento y Monitoreo del Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Contratos de Concesiones

- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**
Servicio de mantenimiento correctivo de las estructuras de drywall y cobertura del módulo de repositorio de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte (DGPPT), en la sede central del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)
- OBJETIVO:**
Contar con el servicio de una persona natural o jurídica especializada para el mantenimiento de la cobertura, pintado y protección de las paredes de drywall del módulo que resguarda la documentación de la Dirección General de Políticas y Planificación del Transporte (DGPPT) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).
- FINALIDAD PÚBLICA:**
La presente contratación tiene por finalidad prevenir la filtración de agua durante la temporada de lluvias, la cual constituye un riesgo para la adecuada conservación de la documentación de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte (DGPPT). Asimismo, busca proteger las estructuras de drywall y paredes del módulo contra la humedad generada por el riego de áreas verdes colindantes, garantizando la integridad de la infraestructura y la preservación del acervo documental institucional.
- ALCANCE**

Ítem	Cantidad	Und. Medida	Descripción del Servicio
01	01	servicio	Servicio de mantenimiento correctivo de la cobertura y de las estructuras de drywall del módulo destinado al almacenamiento documental de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte (DGPPT), en la sede central del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Imágenes referenciales del ambiente actual.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”



5. ANTECEDENTES

Documento de solicitud de evaluación MEMORANDO N°5295-2025/19.

Documento de evaluación MEMORANDO N°2146-2025-MTC/10

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.

El CONTRATISTA deberá indicar números telefónicos (fijos y celulares) y correo electrónico, a través de los cuales se coordinará el servicio con el responsable o representante o el nombre que la empresa haya designado para dicha función, a fin de realizar las coordinaciones permanentes con la DGPPT, para la atención de consultas, reclamos, entre otros hasta que LA ENTIDAD vea satisfecha su necesidad.

6.1. Descripción, Descripción, características y cantidades de los trabajos a realizar:


ITEM	CANT.	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1.00	99	M2	<p>Desmontaje de las coberturas de polipropileno (calamina roja),</p> <p>El trabajo consiste en el desmontaje de las planchas existentes, el cual deberá realizarse cuidadosamente, evitando cualquier daño a las estructuras portantes, muros, pisos y a la perfilería de aluminio existente.</p> <p>Previo al desmontaje de las planchas, se procederá al retiro de todos los accesorios de fijación y terminación de las coberturas, tales como capuchones, tirafones, sellos y elementos similares.</p> <p>Los materiales desmontados deberán ser eliminados por el contratista</p>
2.00	110	M2	<p>COBERTURA CON PLANCHA TERMOACUSTICAS CLIMATIZADAS DE PCV/UPVC (color azul)</p> <p>Se suministrará e instalará planchas de termoacústicas climatizadas de perfil trapezoidal, fabricada en UPVC (policloruro de vinilo no plastificado) super resistente y con propiedades termo acústicas. constituida por doble capa UPVC que forma el cuerpo de la plancha, una capa intermedia de PVC espumado la cual le entrega características térmicas como acústicas, y una capa de PMMA (poliametyl metacrilato) la cual otorga mejor</p>



			<p>estabilidad en el color y una mayor resistencia química. Las planchas tendrán un espesor mínimo de 2.50mm, peralte de trapecio / altura de cresta 40mm Las planchas defectuosas serán eliminadas, antes de su instalación</p> <p>Se debe evitar raspar o arrastrar las láminas sobre la estructura. Es necesario sobreponer una lámina con otra, para garantizar que no se produzcan el ingreso de las aguas por estos puntos. El corte de las láminas al momento de instalarse debe ser limitado al mínimo, en caso sea necesario utilice tijeras de metal. Las fijaciones de las láminas deben hacerse según especificaciones técnicas del producto.</p> <p>Para la fijación de las planchas se utilizará: Todos los accesorios y elementos de sujeción ((tornillo autorroscante con arandela) y terminación están incluidos en esta actividad y las fijaciones deberán además revestirse con silicona., como remates laterales y goteros frontales. Las planchas deben ser una sola pieza y de la misma medida medida y realizar los traslapes según las especificaciones técnicas del fabricante. El contratista deberá proveer la compra o adquisición con anticipación para no caer en retraso.</p>
3.00	32.3	M	<p>CONTRA ZÓCALO DE CERÁMICO. – Se deberá preparar la superficie de drywall mediante la limpieza integral y el retiro de residuos generados por la humedad, polvo, grasa, residuos de pintura, verificar que las placas estén atornilladas a la estructura. Posteriormente, se acondicionará la zona mediante la aplicación de un sellador antihumedad, garantizando una base adecuada para la instalación. Los contrazócalos de cerámica deberán tener una altura de $H = 0.30$ m y ser de color gris oscuro. Su colocación se realizará utilizando pegamento especial para cerámicos en la pared y en las piezas de cerámica con una llana dentada, luego presionar el contrazocalo contra la pared asegurando su correcto alineamiento, nivelación y adherencia. Se deberá verificar el buen estado de las piezas, evitando la instalación de elementos que presenten fisuras, resquebrajaduras o deformaciones (quiñaduras). Asimismo, se tendrá especial cuidado en el tratamiento de bordes y encuentros, cortes a 45° en esquinas Finalmente, transcurridas 24 horas de la instalación, se procederá al fraguado de las juntas con el material correspondiente.</p>
4.00	111	M2	<p>PINTURA DE PAREDES DE DRYWALL EXTERIORES, LATEX 02 MANOS.</p> <p>Las superficies a pintar deberán ser lijadas suavemente, masillados para cubrir las imperfecciones, retiro de la actual pintura, donde se requiera. Las superficies con imperfecciones serán resanadas y/o masillados (paredes con huecos, descascarado)</p>




“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

			Esperar un mínimo de 3 a 4 horas entre capas en la que esta seca al tacto. Aplicarse de manera uniforme Con relación a la calidad de la pintura está debe ser de la más alta calidad, formulada a base de látex vinil-acrílico 100 % premium con resistencia a los rayos UV y al moho. Tiene que ser extra lavable y de primera calidad Clase Superior.																
5.00	01	glb	<p>Instalación de sistema de ventilación</p> <p>a) Sistema de Extracción: Suministro e instalación de 4 extractores que cuenten con las siguientes características técnicas:</p> <table border="1"> <tr> <td>Tipo</td> <td><i>Extractor helicoidal</i></td> </tr> <tr> <td>Conexión</td> <td><i>2P + 1T</i></td> </tr> <tr> <td>Potencia</td> <td><i>52W</i></td> </tr> <tr> <td>Voltaje</td> <td><i>220V. 60 Hz</i></td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td><i>Blanco</i></td> </tr> <tr> <td>Aspas</td> <td><i>5</i></td> </tr> <tr> <td>Material</td> <td><i>Acero galvanizado</i></td> </tr> <tr> <td>Diámetro interno</td> <td><i>41 cm</i></td> </tr> </table> <div style="text-align: center;">  <p><i>Fig. 05 - Tomacorriente Estabilizado</i></p> </div> <p>Instalación: con respecto a la instalación se debe considerar el conexionado de los 4 equipos al circuito de iluminación considerar protección mecánica para el cable eléctrico (canaleta o tubería), considerar cable 2.5mm², NH-90, L, L, T.</p> <p>b) Sistema de ventilación: Suministro e instalación de 4 ventiladores que cuenten con las siguientes características técnicas:</p>	Tipo	<i>Extractor helicoidal</i>	Conexión	<i>2P + 1T</i>	Potencia	<i>52W</i>	Voltaje	<i>220V. 60 Hz</i>	Color	<i>Blanco</i>	Aspas	<i>5</i>	Material	<i>Acero galvanizado</i>	Diámetro interno	<i>41 cm</i>
Tipo	<i>Extractor helicoidal</i>																		
Conexión	<i>2P + 1T</i>																		
Potencia	<i>52W</i>																		
Voltaje	<i>220V. 60 Hz</i>																		
Color	<i>Blanco</i>																		
Aspas	<i>5</i>																		
Material	<i>Acero galvanizado</i>																		
Diámetro interno	<i>41 cm</i>																		

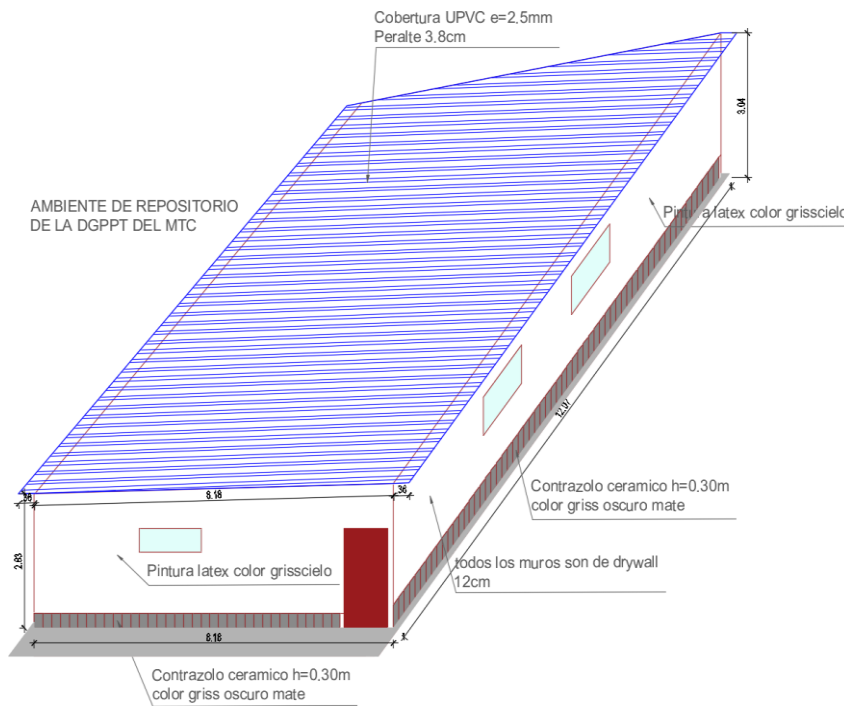


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

			<table border="1"> <tr><td>Tipo</td><td>Ventilador</td></tr> <tr><td>Conexión</td><td>2P + 1T</td></tr> <tr><td>Potencia</td><td>65W</td></tr> <tr><td>Voltaje</td><td>220V. 60 Hz</td></tr> <tr><td>Color</td><td>negro</td></tr> <tr><td>Aspas</td><td>5</td></tr> <tr><td>Material</td><td>Acero galvanizado</td></tr> <tr><td>Medida</td><td>50 x 120 x 50 cm</td></tr> <tr><td>Velocidades</td><td>3</td></tr> </table> <div style="text-align: center;">  <p><i>Fig. 02- Imagen referencial de ventilador</i></p> </div> <p>Instalación: con respecto a la instalación se debe considerar el conexionado de los 4 ventiladores el proveedor debe considerar un circuito independiente desde el tablero eléctrico ubicado en el mismo ambiente, para el conexionado se debe considerar protección mecánica para el cable eléctrico (canaleta o tubería), tomacorriente para cada ventilador, considerar cable 4mm², NH-90, L, L, T.</p>	Tipo	Ventilador	Conexión	2P + 1T	Potencia	65W	Voltaje	220V. 60 Hz	Color	negro	Aspas	5	Material	Acero galvanizado	Medida	50 x 120 x 50 cm	Velocidades	3
Tipo	Ventilador																				
Conexión	2P + 1T																				
Potencia	65W																				
Voltaje	220V. 60 Hz																				
Color	negro																				
Aspas	5																				
Material	Acero galvanizado																				
Medida	50 x 120 x 50 cm																				
Velocidades	3																				

NOTA: El proveedor adjudicado en el presente servicio, deberá visar obligatoriamente documentos y cuadros proyectados que elabore, ello en señal que el documento ha sido examinado y considerado válido.

Imagen referencial de la propuesta.



6.1.1. ENTREGABLES

El (la) contratista deberá presentar su entregable por mesa de partes del MTC o mesa de partes virtual de la entidad, será un (01) Informe Técnico del proceso de ejecución del servicio, detallado en el numeral 6, de los términos de referencia. Dirigido al área usuaria responsable de dar la conformidad. (Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes)

ENTREGABLE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO
Único Entregable	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe técnico del proceso de ejecución del servicio, detallándose las actividades según el numeral 6 de los términos de referencia, así como las conclusiones y recomendaciones. <p>En el informe deberá adjuntar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Datos del cliente: ▪ Certificados de calidad de los materiales utilizados como las planchas de UPVC ▪ Fichas técnicas de los materiales utilizados. ▪ Panel fotográfico, el antes, durante y después del proceso de los trabajos realizados de acuerdo al ítem 6.1 del presente documento. ▪ Acta de inicio. ▪ Acta de culminación del servicio <p>Entrega en pdf con firma y nombre del responsable del servicio en todas las hojas.</p>	Hasta 5 días calendarios contabilizados desde el siguiente día de firmada el acta de la culminación del servicio.



6.1.2. Naturaleza y alcance del servicio

Queda establecido que el alcance del servicio requerido a través de los presentes términos de referencia, comprende aquellas actividades que apoyan, coadyuvan o fortalecen al cumplimiento regular de las funciones a cargo de la Dirección General de Programas y Proyectos de transporte. Dichos servicios no reemplazan o sustituyen la responsabilidad funcional ni eximen del deber de cumplimiento de dichas funciones por parte de los funcionarios o servidores públicos de la DGPPT.

En ese sentido, el (los) entregable(s) previsto(s) para la presente contratación, se sujetan y se circunscriben al alcance y naturaleza del servicio descrito en el párrafo precedente.

6.1.3. Consideraciones generales del servicio:

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se hace responsable de los eventos y/o accidentes y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del contrato.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se responsabiliza de otorgar subsidios o indemnizaciones en caso ocurriese accidentes o caso fortuito en horario regular y fuera del mismo durante la ejecución del contrato.

6.1.4. Gastos por desplazamiento:

A todo costo.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS:

El contratista ejecutará por sí mismo la prestación, en consecuencia, no podrá ceder, traspasar, subarrendar, ni subcontratar a un tercero todo o parte de los trabajos materia del presente requerimiento.

8. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Al inicio del servicio para el ingreso a las instalaciones de la sede central del MTC, EL CONTRATISTA deberá cumplir con lo siguiente:

- 8.1. Contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Pensión y Salud; Los seguros contratados deben cubrir a todo el personal por el tiempo que dure el servicio, debiendo estar acorde con la normativa aplicable.
- 8.2. Cumplir con lo establecido en la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y modificatorias, y con las demás normas sectoriales aplicables a la actividad, pasible de auditoría o verificación por parte del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.
- 8.3. Conocer y respetar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. En caso se emitan directivas y/o lineamientos, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento, previa comunicación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 8.4. Presentar los certificados o constancias de capacitación de trabajos en altura, con una duración mínima de 12 horas.
- 8.5. Presentar los Certificados de Aptitud Médico Ocupacional (CAMO), que acredite la aptitud laboral para la realización de trabajos en altura, ello respecto a los trabajadores que realizarán labores operativas.



- 8.6. Remitir la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control (IPERC) de los trabajadores y según las actividades que serán desarrolladas en el marco de la ejecución del servicio.
- 8.7. Garantizar que los Equipos de Protección Personal (EPPs) de los trabajadores, se encuentren en óptimas condiciones y habilitadas para la ejecución del servicio.
- 8.8. Señalizar (conos, cintas de seguridad, señalética de peligro, etc.) y ubicar adecuadamente los elementos que podrían ocasionar accidentes durante el tránsito de los trabajadores en los alrededores.

9. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN

9.1. PLAZO

Será de hasta veinte (20) días calendario, contados a partir de suscrita el acta de inicio por un integrante de la Suboficina de Servicios Generales, el área usuaria y el representante de la contratista.

El acta de inicio se suscribirá dentro de los dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

El contratista presentará el cronograma de trabajo al segundo día de notificada la orden para el seguimiento y control de las actividades ha desarrollarse.

LUGAR DE PRESTACIÓN

El servicio se ejecutará en las instalaciones de la Sede central de Ministerio de Transporte y comunicaciones, ubicada en Jr. Zorritos N°1203 distrito y provincia de Lima, Departamento de Lima.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

10.1. CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su RUC
- Tener Registro Nacional de Proveedores en el Capítulo que corresponda.
- No estar inmerso en prohibiciones e incompatibilidades según Ley N° 31564.
- No tener impedimento ni inhabilitación para contratar con el Estado.

10.2. CONDICIONES PARTICULARES

a. Capacidad Legal (de corresponder)

No corresponde.

b. Personal clave

No aplica

c. Experiencia del personal clave

No aplica

d. Experiencia del postor en la especialidad.

- Persona Natural o Jurídica
- No tener impedimento para la contratar con el estado
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/



30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

- Se considerarán servicios similares a: Instalación, mantenimiento o reparación de tabiquería en drywall, y/o trabajos de pintado de superficies interiores y/o exteriores en edificaciones y/o Instalación, mantenimiento, reparación o reemplazo de coberturas (metálicas, termoacústicas, UPVC u otras de naturaleza similar) en entidades públicas y/o privadas.

- **Acreditación**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra u ordenes de servicio.

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

- 11.1. El contratista es responsable directo y absoluto de las prestaciones que realizará sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación.
- 11.2. El contratista deberá delimitar el área de trabajo mediante cachacos y mallas con cinta de seguridad según la necesidad, así mismo del personal debe contar con Equipo de Protección Personal como son; ropa de trabajo adecuada, calzado de seguridad, guantes de nitrilo/cuero, lentes y casco (si la zona lo requiere).
- 11.3. El contratista presentara documentación según ítem 8, al día siguiente de notificada la orden de servicio, para la revisión y aprobación por el área de seguridad y salud del MTC.
- 11.4. El contratista deberá de estar en permanente comunicación y coordinación con el Supervisor que designe el MTC para la ejecución del presente servicio
- 11.5. El postor podrá realizar la visita al lugar o ambientes donde se requiera realizar las actividades descritas en el numeral 6, con el fin de tener una mayor precisión para su presentación de propuesta, para lo cual, coordinará previamente con la Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte (DGPPT), al correo electrónico pgonzalesm-prov@mtc.gob.pe, la visita técnica se solicitará con 24 horas previa y se realizará en el siguiente horario: 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.
- 11.6. Con el fin de asegurar la transparencia y comprensión de las ofertas, se requiere que el postor presente su propuesta económica desagregada,



detallando la estructura de costos (detallando el tipo de material y/o calidad a utilizar de requerirse). Para ello, podrá tomar como referencia las actividades y metrados señalados en el numeral 4. Esta información permitirá una mejor comprensión de la oferta presentada y servirá como elemento de análisis en caso de controversias durante la ejecución del servicio.

- 11.7.** El contratista deberá presentar un cronograma de trabajo dentro del plazo indicado en el numeral 9; el cual deberá ser remitido vía correo electrónico pgonzalesm-prov@mtc.gob.pe, Para seguimiento y control de las actividades a ejecutar por parte del supervisor de la institución.
- 11.8.** El Contratista está obligado a mantener permanentemente limpias todas las áreas de trabajo, a fin de que las mismas queden limpias y libres de residuos y/o basura y/o cualquier otro material similar, realizando la correcta eliminación de los residuos como desmonte y otros producidos durante los días que dure la ejecución del servicio,
- 11.9.** El Contratista efectuará el pago o reposición de aquellos bienes que, su personal por omisión o acción, hubiere provocado su pérdida o deterioro; dicho costo será asumido en su integridad por el contratista o el seguro que contrate. por la seguridad de los equipos, mobiliarios y otros, deberá cubrirlos/embalarlos para que no sean afectados con la polución que alguna actividad genere
- 11.10.** Está prohibido dejar y/o almacenar desechos en los pasadizos y lugares no autorizados por la entidad, el desmonte y/o desechos producto de los trabajos, serán colocados en bolsas de polipropileno o de papel y eliminados fuera del local conforme se vayan ejecutando las actividades. No se permitirá la acumulación de desmonte y/o desechos, por más de dos (2) días calendario.
- 11.11.** El personal técnico de la empresa CONTRATISTA durante su estancia dentro de las instalaciones del MTC debe seguir las indicaciones del personal de seguridad del MTC, portando su identificación como miembro de la empresa CONTRATISTA.
- 11.12.** El servicio se ejecutará bajo la modalidad de "a todo costo", lo que implica que el monto ofertado deberá incluir todos los impuestos de ley, así como la totalidad de los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio, sin excepciones. En ese sentido, el contratista será responsable de asumir todos los costos asociados al transporte, suministro de materiales, uso de herramientas, insumos, equipos auxiliares, personal técnico y operativo, así como cualquier otra actividad complementaria o requerimiento no previsto expresamente en los presentes Términos de Referencia, pero que resulte indispensable para garantizar la plena operatividad, funcionalidad, seguridad y calidad del servicio contratado, dejando las áreas intervenidas en perfecto estado de presentación, limpieza y funcionamiento, a satisfacción de la Entidad.
- 11.13.** El contratista en todo momento deberá de asegurar que su personal profesional y técnico cuente con absolutamente con todas las medidas de seguridad que exigen este tipo de trabajos BAJO SU ABSOLUTA Y UNICA RESPONSABILIDAD LIBERANDO AL MTC DE ASUMIR CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR ALGUN ACTO DE NEGLIGENCIA, DESHONRA, ACCIDENTE DE TRABAJO O AFIN



ADVERSO.

12. RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA

La Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte (DGPPT) como área usuaria facilitará los accesos al CONTRATISTA para la ejecución del servicio, conforme a lo siguiente:

- Autorización de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo para dar inicio a la ejecución del servicio, asegurando la protección de la seguridad y salud de los trabajadores y visitantes del MTC.
- Un coordinador encargado de la DGPPT para coordinaciones menores y seguimiento en cumplimiento de los presentes términos de referencia junto con la Suboficina de servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento, de verificar que el servicio se ejecute según lo pactado.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en soles, en una (01) armada, previa conformidad respectiva a cargo de la **Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes,**

NRO. DE PAGOS	PORCENTAJE DE PAGO
Único pago	100% del monto total de la orden de servicio, previa conformidad de servicio correspondiente.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe de actividades realizadas por el contratista según ítem 6.1.1
- Comprobante de pago.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes DGPPT, previo visto bueno del responsable de la Suboficina de Servicios Generales.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar **NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR.** Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.



Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad todos los documentos e informaciones de la entidad a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato. Se entiende que la obligación asumida por contratista está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “confidenciales” sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente contrato o vinculado con la ejecución del mismo, pueda ser conocida por cualquier medio por el contratista.

16. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: **F = 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

NOTAS

1. Las penalidades indicadas se aplicarán al momento del pago del servicio.
2. Los descuentos por las penalidades son acumulativos, hasta el máximo de 10% del monto contractual.

17. OTROS TIPOS DE PENALIDAD

No aplica.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO³

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

³ 228.4. El contrato menor se perfecciona con la notificación de una orden de compra o de servicio al proveedor seleccionado a través de la Pladicop, o con la suscripción de un contrato que se publica en la Pladicop. El requerimiento forma parte del contrato menor. En caso la prestación supere el año fiscal, es perfeccionado mediante la suscripción de un contrato.



- a. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h. También puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición solo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales (locadores de servicios).

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

19. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación⁴ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

⁴ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁵. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁶. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁷.

20. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos, materia de la presente contratación, será de un (01) año, contado a partir de emitida la conformidad.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

22. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

No aplica

23. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

25. GARANTÍAS

No aplica

26. APLICACIÓN SUPLEATORIA

En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; demás normas generales y específicas que resulten aplicables y el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

27. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

⁵ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁶ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁷ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General de
Fiscalizaciones y Sanciones
en Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y modificatorias, y demás normas sectoriales aplicables a la actividad.
- ANZI Z359.1-Equipos de protección contra caídas.
- OSHA 29 CFR 1910.66 – Regulaciones OSHA para la industria en general – Sistemas personales de detención de caídas.

28. SANCIONES

La presente contratación se sujeta a lo establecido en el Título VI de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069 referido al régimen de infracciones y sanciones.

Firma y Sello del Director de la Oficina